

# Metamorfosis del conflicto familiar: género y generaciones

ENRIQUE GIL CALVO\*

## RESUMEN

En este artículo me propongo analizar la reciente metamorfosis de la conflictividad familiar, y para ello dividiré mi exposición en cuatro partes. En la primera esbozaré una síntesis muy simple de la reciente evolución familiar, a fin de identificar las razones que explican los cambios de su conflictividad. En la segunda distinguiré entre dos tipos de conflictividad familiar, la privada y la pública, resumiendo la agenda de esta última para dedicarme después a aquella otra. En la tercera analizaré los cambios habidos en la conflictividad intergeneracional. Y en la cuarta me centraré en los conflictos de género explorando sus perspectivas futuras.

## 1. EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS DE FAMILIA

En los últimos 200 años la institución familiar ha cambiado sobremanera, a impulsos de los procesos de industrialización y globalización económica, democratización política y modernización social. Y para lo que aquí importa, tales cambios pueden resumirse en la secuencia evolutiva de tres formas sucesivas de modelo familiar, separadas entre sí por un doble proceso de individualización, primero exclusivamente masculina y por fin femenina en la actualidad.

Hasta bien entrado el siglo XIX predominó lo que se ha dado en llamar familia extensa, un rótulo inapropiado por cuanto la mayor parte de sus núcleos vivían en hogares independientes. Por eso

\* Catedrático de Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

sería mejor llamarla familia patriarcal o patrimonial, para referirse al hecho de que todos sus miembros dependían para su manutención y sobrevivencia del patrimonio familiar: explotación agraria, taller artesano, comercio urbano, oficio burocrático, etcétera. Aquella no era una sociedad de individuos sino de familias, pues todas las decisiones vitales se adoptaban con criterios no personales sino familiares, tratando de maximizar el patrimonio a heredar. De ahí que los enlaces conyugales se acordaran como un matrimonio de interés no elegido por los contrayentes sino convenido por sus familias originarias.

Pero todo cambió con la llegada de la revolución industrial, que hizo posible la primera individualización masculina, dado que permitió a los varones jóvenes (pero no a las mujeres todavía) independizarse de su familia de origen para contratarse en los mercados urbanos como trabajadores asalariados, empleados de oficina, hombres de negocios o profesionales libres. Y gracias a los ingresos propios obtenidos con su trabajo personal, los varones ya individualizados empezaron a fundar hogares independientes pudiendo elegir esposa e hijos a voluntad. Así nació la familia nuclear-conyugal típica de la sociedad urbanizada que alcanzó un predominio masivo a mediados del siglo XX, estando formada por un varón proveedor y una mujer dedicada al cuidado de los hijos, que se unen en matrimonio libremente elegido por amor, con independencia de sus familias originarias.

Esta primera revolución familiar creó el moderno individualismo que mueve a buscar la felicidad personal, identificada con el amor romántico y la educación de los hijos, con independencia del interés familiar o patrimonial. Pero hay que advertir que, en esta familia moderna, el individualismo

se limitaba a los varones tan sólo, al ser los únicos miembros de la familia que alcanzaban independencia económica por medio de su trabajo personal. Pues mientras tanto las mujeres, que no trabajaban más que de solteras, permanecían sujetas a la dependencia primero de sus padres y después de sus maridos, de acuerdo a su destino preferente de esposas y madres que no todas alcanzaban, pues las que fracasaban en el empeño quedaban relegadas, marginadas o excluidas como solteras, madres solteras o prostitutas.

Así llegamos a la segunda revolución familiar iniciada en el último tercio del siglo XX como consecuencia de la globalización post-industrial que individualizó a las mujeres al emanciparlas de sus padres y maridos, gracias a la generalización de la escolaridad y el empleo femeninos que han hecho posible su plena independencia económica. Desde entonces las mujeres ya son libres de decidir por sí solas su propio destino tanto personal como familiar, eligiendo pareja, renunciando a ella o sustituyéndola por otra, y eligiendo también si tener hijos, con quién tenerlos y cuándo hacerlo, para pasar así a autodeterminar su emparejamiento y fecundidad.

Y esto ha generado la progresiva disolución de la familia nuclear-conyugal, hasta hace poco liderada por la autoridad indiscutida del padre-marido que monopolizaba la responsabilidad proveedora del hogar. Un modelo paternalista de familia que ha dejado de ser dominante y mayoritario para pasar a ceder el protagonismo social a otros nuevos modelos de familias emergentes, ahora por fin revestidas de plena legitimidad: familias de doble ingreso con responsabilidad proveedora compartida, uniones de hecho entre cohabitantes, familias reconstituidas tras un divorcio previo, familias monoparentales en su gran mayoría matrifocales (madres sin pareja, solteras o divorciadas). Y es en este mosaico heterogéneo de nuevas y viejas formas de familia, todas ellas igualmente respetables y legítimas, donde se produce la reciente metamorfosis de la conflictividad familiar.

## 2. EL DEBATE PÚBLICO EN TORNO A LA FAMILIA

Lo muy reciente de todos estos cambios familiares, tan drásticos como masivos, ha determinado la necesidad de proceder a revisar y readaptar la normativa institucional que regula los comportamientos familiares, desde los ordenamientos legales y

administrativos, como el código civil, hasta las convenciones informales y los usos sociales. Pero al proceder a esta necesaria reforma de las normas familiares, inevitablemente se ha abierto en la esfera pública un debate a veces muy polémico entre los sectores sociales que impulsan esas reformas, o defienden los derechos de aquellos sobre los que se aplican, y quienes se oponen a ellas por considerar amenazados ciertos intereses o valores esenciales. A esto me refiero al hablar de conflictividad pública frente a conflictividad privada, entendiendo por ésta los conflictos que se abren entre los miembros de las familias en torno a cómo negocian las reglas de funcionamiento de sus relaciones recíprocas.

Se abre así una distinción conceptual entre conflictividad pública y privada que alude a debates muy distintos y muchas veces ampliamente desconectados entre sí. Por ejemplo, el debate público sobre el aborto está protagonizado por agentes sociales o colectivos (la iglesia católica, las organizaciones feministas) que no tienen nada que ver con las mujeres de carne y hueso que se debaten personalmente en el dilema moral de tener o no tener al hijo concebido. Y en cuanto al matrimonio homosexual, existe un enconado debate político sobre su legalización, cuestionándose su misma denominación jurídica, pero personalmente los afectados no lo discuten en absoluto, sin que nadie de su entorno familiar ni por supuesto ellos mismos se opongan a él.

Hecha esta aclaración terminológica, conviene ahora detallar sin mayores precisiones la agenda pública que sobre las cambiantes relaciones familiares se debate hoy en nuestra sociedad. Para ello me inspiraré en el estudio de opinión pública realizado por la profesora Mercedes Camarero (2003) sobre “el conflicto cultural entre modelos de relaciones familiares”, en el que se investiga el grado de antagonismo político, alarma social y polarización ciudadana que hoy se mantiene sobre la conflictividad familiar en la sociedad española. Pero para evitar duplicaciones, me centraré en aquellos problemas familiares debatidos en público que no reflejan la conflictividad familiar privada, contemplada en las secciones ulteriores. He aquí el *ranking* de la agenda pública familiar, ordenada por prioridades.

### Definiendo la realidad familiar: el matrimonio “gay”

El primer problema familiar, a juzgar por la agenda pública de debate, es el emparejamiento homosexual, cuya calificación jurídica como matri-

monio o mera unión de hecho se discute con gran conflictividad y polarización. Durante la pasada legislatura, el parlamento aprobó la legalización del matrimonio *gay* equiparado al heterosexual a todos los efectos. Pero amplios sectores sociales se opusieron a ello, encabezados por el episcopado católico y el partido de la oposición, que de común acuerdo organizaron en su contra masivas manifestaciones ciudadanas sin obtener éxito por el momento, por más que la cuestión se mantenga abierta al estar recurrida ante el Tribunal Constitucional. Y lo que más se objeta es tanto la calificación jurídica del término “matrimonio” como la posibilidad de que las parejas homosexuales adopten hijos o los alumbren por reproducción asistida.

No obstante, la magnitud de este conflicto público parece desmedida o desproporcionada, pues no parece representar ningún conflicto real. El emparejamiento *gay* es cada vez más y mejor tolerado, sin que despierte ya la anterior oposición familiar. Por lo demás, no se sabe muy bien cuál es la cifra real de parejas homosexuales, dada su relativa invisibilidad y su muy elevada tasa de rotación (disolución y posterior reconstitución con nuevas parejas), lo que se agrava por el hecho de que son bastante minoritarias las uniones *gay* que deciden formalizar sus relaciones (matrimonios, adopciones o disoluciones) de acuerdo a lo previsto en la nueva legislación.

En todo caso, la polémica sobre el matrimonio homosexual revela la existencia de un conflicto sobre el poder de definir y calificar la realidad familiar. ¿Qué es y qué no es familia? ¿Qué es matrimonio y qué no lo es? ¿Quién tiene el poder de decidirlo? Debatir el nombre que se da a las bodas *gay*, si matrimonio o no, no es una mera polémica bizantina o semántica, pues en realidad se trata de una cuestión de poder institucional (como en la *Alicia* de Lewis Carroll). Se trata del poder lingüístico de los juicios performativos (Searle, 1997) cuando crean una nueva realidad social al proclamarla solemnemente como tal, según el ejemplo del juez que declara inocente o culpable al acusado, o del sacerdote que une a los solteros declarándolos marido y mujer.

La iglesia monopolizaba en el pasado el poder de reconocer la legitimidad de las uniones conyugales mediante su celosa administración del sacramento del matrimonio, rehusado a eclesiásticos, parientes, sodomitas, divorciados e infieles. Y hoy ese monopolio se ha perdido, pues, de acuerdo al dogma liberal, cualquiera es libre (excepto polígamos e incestuosos) de unirse con quien quie-

ra y pueda, sin más trámite formal que notificarlo al registro civil. Esto explica la resistencia católica en defensa residual de las declinantes bodas religiosas.

No obstante, lo de menos es que esta polémica se plantee entre laicos y eclesiásticos, en pugna por imponer a los demás su respectiva definición de la realidad, pues lo que este conflicto revela es que hoy por hoy no resulta posible alcanzar ningún acuerdo por consenso para aceptar una clasificación compartida de la realidad familiar. Y todo porque no se acepta la legitimidad del matrimonio homosexual y las nuevas formas de familia (cohabitantes, matrifocales, etc.), negándoles el reconocimiento institucional de su estatus familiar.

#### El control del derecho a nacer: el aborto

El siguiente conflicto que lidera la agenda pública de problemas familiares es la cuestión del aborto, o interrupción voluntaria del embarazo. También aquí la iglesia española encabeza una formidable campaña de opinión que trata de oponerse al proyecto de ley de plazos que pretende reformar la permisiva legislación actual, y son muchos los grupos de militantes y activistas que acosan en la calle y persiguen en los tribunales a las clínicas privadas practicantes de abortos, ante las escasas posibilidades de realizarlos en la sanidad pública a causa de la objeción de conciencia de los médicos. La consecuencia es que muchas mujeres ven obstaculizado su derecho a interrumpir el embarazo, a pesar de que les ampare la legalidad vigente.

Pero en esta cuestión a veces aflora la ambivalencia moral. Muchos antiabortistas sólo lo son en teoría, pues cuando el problema se plantea en su ámbito íntimo (porque alguna mujer de su familia se embaraza y decide abortar) tienden a tolerarlo con solapada discreción. Por lo demás, su cerrada oposición a la reforma propuesta les lleva a ignorar las patentes insuficiencias y contradicciones de la legislación actual. En efecto, la regulación española del aborto, al hacerlo posible cuando afecta a la salud mental de la embarazada sin límite temporal, instala una grave inseguridad jurídica generadora de múltiples efectos perversos, entre los que destaca un desmesurado crecimiento del aborto entre adolescentes, que ante su deficiente información sexual lo han convertido en un método inaceptable de control de la natalidad. De ahí la conveniencia de proceder a una revisión de la normativa legal, para sustituirla por una nueva ley de plazos.

Pero también aquí nos enfrentamos a un conflicto latente que se oculta tras el debate jurídico. La clave de la cuestión no es tanto la casuística legal de cuándo y por qué se tiene derecho a abortar sino quién es el titular del derecho a decidir si el *nasciturus* nace o deja de hacerlo: ¿la madre, el padre, ambos de común acuerdo, la justicia, la medicina, la iglesia, el parlamento, el gobierno...? Hasta no hace tanto, era la iglesia quien monopolizaba el control del derecho a nacer mediante su celosa administración del sacramento del bautismo. Pero hoy ese monopolio eclesiástico se ha perdido en beneficio tanto de la tecnocracia médica como de los poderes públicos (legislativo, ejecutivo y judicial) que controlan en la práctica el ejercicio del derecho a nacer.

De ahí que la iglesia reclame su competencia desaparecida sobre el derecho a nacer, proscribiendo para ello como pecado mortal tanto el aborto como las técnicas de reproducción asistida en laboratorio, así como los métodos anticonceptivos "artificiales" (píldora, condón, etc.), con insensibilidad frente a las consecuencias patológicas (como el SIDA) que su inflexible interdicto pudiera acarrear.

#### El control del derecho a morir: la eutanasia

El tercer conflicto familiar de la agenda pública española es la cuestión de la eutanasia, término maldito por sus resonancias nazis y eugenésicas que engloba otros problemas aparejados como los cuidados paliativos, el encarnizamiento terapéutico y el derecho a disponer de la propia vida eligiendo morir con dignidad. También aquí es la iglesia española quien lidera uno de los dos polos que se enfrentan en airada polémica, dada su frontal oposición al control del dolor y la muerte, que asimila con el suicidio asistido. Y esta cruzada anti eutanasia es también proseguida por algunas opciones políticas, como por ejemplo el Partido Popular, que no dudó en emprender una campaña judicial contra el equipo del doctor Montes a cargo de la unidad de cuidados paliativos del hospital de Leganés (Madrid), cuya imputación por homicidio fue sobreesída y archivada por los tribunales.

En principio, el debate de la eutanasia está vinculado a las demás polémicas biopolíticas, hoy representadas por la oposición eclesiástica a la investigación con células-madre (rótulo científico que remite a una metáfora procedente de la esfe-

ra familiar), a la clonación por cultivo de embriones, a la fecundación *in vitro*, al aborto y a los métodos "artificiales" de control anticonceptivo y, por supuesto, a cualquier procedimiento científico-técnico de control o domesticación de la muerte: eutanasia, cuidados paliativos, etc. Pero en última instancia, si la iglesia se enfrenta a la eutanasia es en defensa de su anterior monopolio de la muerte como principal argumento escatológico, dado el dogma revelado de la vida más allá de la muerte.

Nos encontramos por tanto ante un conflicto perfectamente simétrico al anterior, relativo a la pugna por el control del derecho a nacer o dejar de nacer. Pues ahora estamos, en el otro extremo del curso biográfico de vida, ante una pugna por el control del derecho a morir o dejar de morir. Un derecho éste cuyo control institucional, antaño monopolizado por la iglesia, ahora pertenece a los poderes públicos: los tribunales y la tecnocracia médica, especialmente.

Pero en esta disputa biopolítica entre la iglesia y los poderes públicos también interviene como tercero en discordia el tejido familiar. Pues en efecto, cada vez que una persona quizás anciana, dependiente o enferma crónica se halla en trance de morir, detrás de ella aparecen sus familiares allegados, con cuya cooperación y eventual co-decisión hay que contar. Y entonces, ¿quién tiene la decisión última sobre la mejor forma de ejercer el derecho a morir o dejar de morir? ¿Los tribunales, el poder médico, el paciente o su familia? Hasta no hace tanto, era la familia quien decidía por el enfermo, a quien se ocultaba con mentiras piadosas (de acuerdo al paternalismo eclesiástico) hasta el cáncer que le corroía. Pero ahora ya no es así. En la sociedad liberal, es el paciente quien decide morir o dejar de morir.

Pero el paciente no está siempre en condiciones de decidir, pues a veces carece de la capacidad de hacerlo por haber perdido la conciencia o permanecer en estado vegetativo. ¿Quién decide cuando sucede así? En el caso del aborto, se ha convenido en que sean las madres potenciales quienes deciden que el *nasciturus* nazca o deje de nacer. Pero ¿y en el caso de los enfermos terminales, con facultades mentales quizá menoscabadas o en suspenso? ¿Quién decide si sedar o dejar de sedar, si vivir o dejar de vivir, si morir o dejar de morir: su familia, los jueces o los médicos? Y en el caso de que decida la familia, ¿cuál de sus miembros tiene la última palabra: su próxima viuda, su ex pareja divorciada, su clandestina pareja homosexual...?

Pero con ello el conflicto familiar público ya se ha convertido en privado.

#### La cara oculta de la esfera familiar: maltrato y violencia

El cuarto conflicto familiar de la agenda pública es la llamada violencia de género, que anualmente causa la muerte a manos de sus parejas al 3,5 por millón de mujeres españolas. Un dato muy difícil de comparar tanto en el espacio (con las muertes de otros países) como en el tiempo (con los asesinatos del pasado), pues se trata de una *cifra negra* (como la del aborto) cuya relativa invisibilidad la hace ser equívoca y falaz: ni están todas las que son (porque muchos crímenes de género no son registrados como tales) ni son todas las que están (pues los medios sensacionalistas están interesados en hinchar la cifra).

Por lo demás, los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas masculinas no son más que la punta del iceberg del maltrato familiar. También existe una cifra negra de maltrato de bebés y menores a manos de cuidadores y progenitores (sus madres especialmente), así como otra cifra negra bastante más abultada de maltrato de mayores y dependientes a manos de descendientes y cuidadores (mujeres en su gran mayoría). Todo ello en el ámbito clandestino de la esfera familiar, cuya privacidad íntima la sella como una cámara inescrutable. Es la cara oculta del amor familiar, que a veces se convierte sin solución de continuidad en odio, resentimiento y afán de venganza, mientras que otras degenera en acoso, desprecio e irritación, con resultado lesivo y traumático por descuido irresponsable o indiferencia banal.

Pero más allá de su incidencia privada, si el maltrato familiar se ha convertido en un problema público no es tanto, o no es sólo, por la magnitud objetiva de sus cifras, aparentemente crecientes, sino por la explotación política de su manipulación mediática, dada su puesta en escena como un escándalo público en toda regla, para cuyo montaje melodramático hay que designar tanto víctimas propiciatorias como culpables congénitos. Es el pasatiempo al que se ha entregado la opinión pública española, que convierte a mujeres y menores de forma intercambiable en víctimas pasivas a proteger de las crueles asechanzas de los varones, siempre sospechosos de dejar escapar al monstruo machista que llevan dentro para comportarse de forma compulsiva como matones, pederastas, violadores o asesinos múltiples.

Respecto al debate sobre las causas de la violencia de género, las posturas están enfrentadas entre las que responsabilizan al eterno retorno del patriarcado reaccionario y las que apuntan a los efectos perversos del laicismo secularizador y el igualitarismo progresista. Las primeras suelen atribuir la causa al carácter posesivo de la cultura masculina premoderna o tradicional: la maté porque era mía o de nadie más. Mientras que las segundas tienden a culpar a los excesos privatizadores de la moderna revolución sexual: cuando el matrimonio público decae para ser sustituido por la cohabitación privada, con ello desaparece también el control social que ejercían familias y comunidades, quedando las parejas encerradas a solas en el círculo de su intimidad donde todo vale, desde la perversión a la violencia sexista.

Pero muchas veces ambas posturas se combinan en síndromes complejos, como sucede con el efecto *backlash* (título del célebre libro de la feminista Susan Faludi –1993–): ante el ascenso del igualitarismo femenino, los varones en retirada se llenan de resentimiento tras perder su antigua posición de dominio y privilegio, pasando algunas veces a vengarse para tomarse la “justicia” por su mano. Esto explicaría que las sociedades más avanzadas del norte de Europa y América exhiban índices superiores de agresividad masculina. Pero otras veces se culpa a los inmigrantes del ascenso del crimen machista, dada su procedencia de culturas patriarcales y tradicionalistas, así como la mayor incidencia entre ellos de la desestructuración familiar.

Y aún existe otro tema conflictivo de debate, en torno a la violencia de género, como es la discutida eficacia de las medidas legales adoptadas para combatirla, casi todas ellas consistentes en una mayor penalización diferencial de los delitos masculinos de maltrato familiar. Se trata a todas luces de una discriminación negativa además de punitiva, por cuanto castiga un crimen con el doble de pena si su autoría es masculina en lugar de femenina. Lo cual recuerda demasiado al código islámico que valora al varón el doble que a la mujer. Y esto no sólo contradice al principio constitucional de igualdad ante la ley (Laporta, 2000) sino que además genera el efecto perverso (denunciado por la feminista Elisabeth Badinter –2004–) de culpar a los hombres por el hecho de serlo, como si estuvieran marcados por un congénito pecado original, y de victimizar a las mujeres por el hecho de serlo, reduciéndolas al papel de seres indefensos a proteger como si fueran menores a tutelar.

### Conviviendo con familias foráneas: la endogamia

El último problema de conflictividades a citar no parece directamente familiar, pues en este lugar del *ranking* cabe situar el planteado por la diversidad multicultural que se deriva del creciente aflujo de inmigrantes. Pero si tenemos en cuenta que los inmigrantes siempre se integran en sus respectivas redes familiares, y que estas redes se encierran a sí mismas en comunidades segregadas, formando *ghettos* subculturales como compartimentos estancos, notaremos que nos hallamos, al menos indirectamente, ante un conflicto familiar en toda regla.

El conflicto intercultural con las redes familiares de inmigrantes tiene sin duda causas objetivas, pues foráneos y autóctonos desfavorecidos compiten por el acceso a los mismos servicios públicos (educación, sanidad, vivienda, protección social), sobre todo cuando las crisis económicas se agudizan. Pero más allá de esta conflictividad malthusiana subsiste además un poso heredado y siempre latente de racismo y xenofobia que sólo puede entenderse como rechazo cultural.

Y ese rechazo cultural siempre se traduce en barreras familiares endogámicas que prohíben taxativamente el matrimonio mixto con los extraños. En efecto, lustros de investigación social en ese admirable paraíso de la inmigración que son los Estados Unidos, cuyo motor de desarrollo histórico ha sido precisamente el llamado "sueño americano", han venido a demostrar que la mejor válvula reguladora de la integración de los inmigrantes es la exogamia (Glazer, 1999). Con dos excepciones que enseguida citaré, todos los recién llegados a la tierra de la libertad, cualquiera que sea su origen geográfico, cultural o religioso, acaban por asimilarse, integrados en el *melting pot* estadounidense en el plazo de dos a tres generaciones.

Todos excepto dos grupos étnicos que jamás han logrado integrarse en los Estados Unidos: los afroamericanos descendientes de los esclavos importados y los nativos descendientes de los indígenas autóctonos diezmados en el pasado. Estos grupos racialmente excluidos pueden acceder a una integración parcial, de naturaleza escolar, laboral, militar o profesional. Pero no logran integrarse residencial ni matrimonialmente, formando enclaves endogámicos segregados: los *ghettos* negros y las reservas indias. Así que la clave de la

integración social reside en la integración familiar: en la exogamia (matrimonios mixtos). Con exogamia hay integración, pero con endogamia sólo hay segregación.

Y en Europa y España está ocurriendo algo parecido. Las sucesivas oleadas de inmigrantes procedentes de Europa del este o América Latina están logrando integrarse con éxito gracias a una estrategia matrimonial que incluye niveles suficientes de exogamia (matrimonios mixtos con autóctonos). En el caso español, donde hay un 10% de inmigrantes en la población, se da un 17% de matrimonios donde alguno de los contrayentes es extranjero. Pero en toda Europa, España incluida, existen tres excepciones étnicas muy significativas, que no logran integrarse porque lo impiden insalvables barreras endogámicas: judíos y gitanos, como desde hace siglos, y ahora también los musulmanes (marroquíes en España, argelinos en Francia, turcos en Alemania, paquistaníes en Inglaterra), cuya endogamia les veda su integración cultural.

De modo que la conflictiva integración de los inmigrantes es también un problema en última instancia familiar, pues el obstáculo cultural que la impide es la existencia de insalvables barreras familiares que prescriben la endogamia y prohíben la exogamia, de acuerdo al síndrome de Romeo y Julieta. Unas barreras endogámicas que habrán de ser allanadas en el futuro para que la exogamia las pueda traspasar algún día, haciendo posible alcanzar la convivencia pacífica entre nuestras respectivas redes familiares que hoy comparten segregadas el mismo espacio urbano común.

### 3. METAMORFOSIS DEL CONFLICTO INTERGENERACIONAL

Tras repasar la agenda pública del conflicto familiar, entremos ahora en la conflictividad privada que hoy se está dando en las actuales relaciones familiares por contraste con el pasado. El tejido familiar puede ser descrito como un sistema de coordenadas cartesianas que presenta dos ejes distintos: el vertical de relaciones paterno-filiales o intergeneracionales (parentesco consanguíneo) y el horizontal de relaciones matrimoniales entre cónyuges (espesor del parentesco afín o político). Y en cada una de estas dos dimensiones pueden aparecer problemas, tensiones y conflictos. Veámoslos sucesivamente.

### Declive de la autoridad paterna

El grado de conflictividad intergeneracional entre progenitores y descendientes ha disminuido de forma apreciable. Y la razón fundamental que lo explica es que ahora el patrimonio familiar, hasta aquí controlado por los progenitores, ya no cuenta para asignar el estatus de los hijos, que deben adquirirlo por esfuerzo propio sin auxilio del concurso paterno. Hoy los padres han perdido el poder que tenían de colocar o “enclasar” a sus hijos, transmitiéndoles su misma clase social (Flaquer, 1999). Y al perder el poder de colocarles, han perdido también su autoridad moral sobre ellos.

No obstante, esta evidencia ha de matizarse, pues si bien los padres ya no pueden colocar a sus hijos transmitiéndoles su mismo estatus, sí que pueden mantenerlos todavía durante todo el tiempo, cada vez más largo, que dura su proceso de emancipación, a la espera de que logren ellos solos colocarse por sí mismos. Sobre todo en España y los demás países latinos como Italia, donde los padres mantienen a sus hijos en la dependencia familiar hasta el momento en que puedan adquirir un estatus equivalente o superior al estatus familiar originario, lo que a causa de la precariedad salarial y la carestía de la vivienda sucede a edades cada vez más tardías.

Esto implica que los padres siguen manteniendo un cierto poder residual sobre sus hijos. Un poder ya no providencial, pues no pueden decidir el destino de sus hijos (como en el modelo paterno del Antiguo Testamento, según el ejemplo de Abraham), pero sí todavía nutricio, pues pueden mantenerlos hasta que decidan por sí mismos su propio destino (según el modelo paterno del nuevo Testamento representado por San José). Pero este poder residual ya no es suficiente para ganarse el respeto de los hijos imponiéndoles su autoridad moral.

En consecuencia, desaparecen los motivos de conflicto para enfrentarse al padre luchando por sucederle. Dado el cambio tecnológico actual, hoy los hijos saben que ya no podrán suceder a su padre y, por tanto, ya no necesitan matarle simbólicamente (Freud) para ocupar su lugar social: un lugar que ya no existe o está deslocalizado, devaluado y amortizado. La *Carta al padre* de Kafka ya no tiene ningún sentido, pues los padres no pueden imponer ni obstruir el destino de sus hijos, limitándose a nutrirlos para que lo busquen por sí mismos.

Todo lo cual viene a sobreañadirse a la pérdida de poder que los padres experimentan respecto a sus cónyuges, las madres de sus hijos. Como vimos al comienzo, los padres ya no son hoy los proveedores únicos del hogar, función que deben compartir con sus mujeres en los hogares de doble ingreso. Y hoy el padre nutricio sólo puede serlo al lado de una equiparable madre nutricia, como veremos. Pero esto ha redundado en una doble pérdida de poder paternal: pérdida de su poder como padre providencial y pérdida de su poder como marido proveedor. El resultado es la abolición de la autoridad paterna.

Y al saberse desautorizados por el cambio social y familiar, los padres dimiten en consecuencia de su responsabilidad paterna. Es la ominosa figura emergente del padre ausente. Un padre que se ausenta físicamente, cuando abandona a su familia en términos materiales al perder la tutela de sus hijos o negarse a pagar las pensiones alimenticias. O un padre que se ausenta virtualmente, cuando abandona a su familia en términos morales al evadirse de sus responsabilidades progenitoras o negarse a resolver los problemas escolares (fracaso, acoso, matonismo) o legales (violencia, drogas, delincuencia) de sus hijos.

¿Qué futuro le aguarda a este declive de la autoridad paterna? El retorno del autoritarismo patriarcal resulta imposible. Y tampoco tiene mucho sentido el refugio en el “coleguismo”: ese paternalismo condescendiente y permisivo que tolera y consiente todos los errores, culpas y fracasos de sus hijos, a la espera de recuperar no el imposible respeto pero sí al menos el indulgente perdón de sus hijos. De modo que la única esperanza es que nazca una nueva paternidad, que aprenda a educar a sus hijos no con autoritarismo sino con autoridad. Una nueva paternidad responsable que habrán de inventar ex novo las futuras generaciones de padres por venir, y que habrá de pasar necesariamente por la corresponsabilidad con las madres.

En efecto, en ausencia del padre, hoy son las madres por defecto quienes asumen a solas la responsabilidad progenitora. Mucho se ha culpado a las familias desestructuradas o matrifocales, en las que se da la ausencia del padre, de ser causantes de todos los fracasos juveniles escolares, laborales y sociales. Pero eso sólo ocurre en los *ghettos* sometidos a la exclusión económica y a la segregación racial. Pues en Escandinavia por ejemplo, que exhibe el más elevado índice de matrifocalidad, no se produce ninguno de estos efectos perversos, dada la elevada cualificación académica y profesional de las mujeres.

De modo que las madres solas con hijos a su cargo son perfectamente capaces de ejercer con éxito la responsabilidad progeneradora. Lo que no implica que deban hacerlo por sí solas, pues sin duda resulta mucho más conveniente tanto para los hijos como para las madres que éstas pueden ejercer su progenitura en pareja, contando con la corresponsabilidad de sus cónyuges a todos los efectos. Lo cual exige necesariamente que aparezca una nueva generación de padres capaces de compartir la progenitura en pie de igualdad con las madres.

### Discriminación y segregación de los mayores

Finalmente, el tercer rasgo a destacar en la reciente evolución de las relaciones familiares entre ascendientes y descendientes es la inversión de la jerarquía entre generaciones. Hasta no hace mucho, esa jerarquía estaba encabezada por la generación más antigua: la de los abuelos, para entendernos, que gozaba de preferencia sobre las siguientes, jerarquizadas en orden descendente de preferencia. Mientras que la más reciente, la de los nietos, estaba supeditada a todas las anteriores que la precedían. Pero esto ya no es así. De igual modo que los padres, según acabamos de ver, han perdido su anterior autoridad sobre los hijos, lo mismo ha ocurrido, y por las mismas razones, con los abuelos, que han quedado desautorizados ante hijos y nietos.

Y la explicación es la misma: la creciente devaluación de los patrimonios familiares, cuyos titulares jurídicos son las personas mayores de cada linaje. Como sus descendientes obtienen sus medios de vida de los ingresos procedentes de su trabajo personal, ya no dependen de sus mayores, a los que no necesitan heredar ni por tanto les deben ninguna deferencia especial, más allá del lógico agradecimiento por la vida que en su día les dieron. Y a esta pérdida de influencia del factor hereditario se suman otros factores añadidos.

El primero es la universalización del Estado de bienestar, que garantiza a los mayores sanidad gratuita y pensiones de jubilación o supervivencia. De este modo, sus hijos ya no se sienten obligados a cuidarles ni velar por ellos, al considerarlo una función a ejercer por los poderes públicos que ya no es responsabilidad suya.

El segundo factor es el bajo nivel de estudios de la población anciana, en comparación con las mucho más escolarizadas generaciones posteriores,

que tienden a despreciar la relativa ignorancia de sus mayores. A lo cual se añade la reconversión tecnológica de la economía actual, que tiende a jubilar o a despedir anticipadamente a las promociones más antiguas en beneficio de las jóvenes.

Y el tercer factor es el envejecimiento demográfico, que al multiplicar el tamaño de la población anciana ha devaluado su aprecio relativo en proporción inversa a lo que ocurre con la infantil, de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda. Cuando los viejos escaseaban y los niños sobraban, se despreciaba a éstos y se reverenciaba a aquéllos. Pero hoy sucede a la inversa: como los niños escasean se les aprecia por encima de todo, y como los mayores sobreabundan se piensa que sobran y están de más. De ahí que se les relegue a su retiro en un *ghetto gris*, al considerarlos una mera carga social.

El resultado agregado de todos estos factores es la segregación de las personas mayores, discriminadas por razón de edad. Es el llamado *edadismo* o racismo anti edad: una serie de prejuicios estereotipados que desprecian y excluyen a los mayores del espacio familiar, al creerse que no tienen ningún rol social ni función propia que ejercer respecto a los demás, condenándolos a la pasividad como si fueran ciudadanos de segunda clase. De ahí al maltrato directo de los mayores, ya sea por acción o por omisión, no hay más que un paso, que sus descendientes o sus cuidadores tienden demasiadas veces a dar.

Bien es verdad que esta discriminación de los mayores por la relativa amortización de sus patrimonios, de los que ya no dependen sus descendientes, es contrarrestada por dos elementos que la neutralizan en parte. El primero es la creciente necesidad de recurrir a los abuelos que experimentan las parejas jóvenes para cuidar a sus hijos menores de edad mientras ellos trabajan (sobre todo en aquellos países latinos, como sucede en España, donde escasean los servicios públicos de guardería y educación preescolar). Y el segundo factor es el creciente recurso a los abuelos por parte de sus nietos, a la hora de avalar o financiar en parte la compra de sus primeras viviendas, mediante donaciones intergeneracionales en sentido descendente.

Pero estas dos tendencias de sentido contrario no son suficientemente intensas para invertir la influencia mucho más poderosa de la discriminación por edad. Sencillamente, hoy a los mayores se les segrega y se les excluye de la vida familiar. Sobre

todo en términos morales, ya que no se les tiene en cuenta ni se les toma en consideración a la hora de adoptar las decisiones cruciales que afectan a la familia. Y a veces también en términos materiales, cuando se les ignora, se les abandona o se les maltrata, si es que no se les hace víctima de agresiones físicas como ocurre en algunas ocasiones.

Lo cual implica que se han trastocado las relaciones de poder en el seno de la familia, invirtiéndose la correlación de fuerzas entre unas y otras generaciones. De ejercer su antigua dominación gerontocrática, los mayores han pasado a ser el último mono de la casa, sobrepasados por sus descendientes, ninguneados por sus sucesores y arrinconados por la prepotencia de hijos y nietos. Y todo ello sin que hasta ahora los mayores se hayan atrevido a resistir ni a protestar, conformándose con resignarse a la triste vida que los demás les dan.

#### 4. METAMORFOSIS DEL CONFLICTO DE GÉNERO

Llegamos así para concluir al eje de conflictividad familiar que ha experimentado mayor incremento, como sucede con las relaciones de pareja. Ya me he referido antes a la alarma social que se ha creado en la opinión pública en torno a la violencia de género (maltrato y eventual homicidio de mujeres por parte de sus parejas o ex parejas), por lo que en este punto no es preciso insistir más. Pero hay que subrayar que esta violencia machista no es más que la cima más visible del iceberg, si tenemos en cuenta que el campo de la conflictividad de pareja es mucho más amplio, profundo, cambiante y diversificado.

Así lo revela el espectacular aumento de las cifras de separación y divorcio, en España todavía inferiores al promedio europeo, como corresponde a nuestro modelo social de tipo latino-mediterráneo (Esping-Andersen, 2000), históricamente caracterizado por su baja divorcialidad. Pero a pesar de ello, crece tanto el divorcio que la diferencia de tasas se está reduciendo a toda prisa, con lo que de seguir la tendencia nuestras cifras pronto se nivelarán con las vigentes en Europa.

Y este ascenso de la divorcialidad acarrea como consecuencia el consiguiente incremento de la cohabitación (emparejamiento sin matrimonio legal), dadas las expectativas que se han creado de fracaso conyugal. Cuando una pareja se forma y

decide compartir su vida en común, el riesgo de futura disolución es tan elevado que se comienza por convivir sin casarse como “matrimonio a prueba” (Meil, 2003). Una cohabitación cuya tasa de disolución anticipada todavía es más elevada que la del divorcio legal, como si la expectativa de fracaso se convirtiera en una profecía que se cumple a sí misma. Es verdad que en España la tasa de cohabitación es muy inferior al promedio europeo. Pero ese “retraso” se explica por la inaccesible carestía de la vivienda, que obliga a las parejas a aplazar su convivencia hasta tanto estén en condiciones de concertar en común su compra o alquiler, lo que resulta más viable si se legaliza su unión como matrimonio formal.

#### Hacia la pareja simétrica

¿A qué se debe el ascenso del conflicto de pareja? Si tenemos en cuenta que la mayor parte de las separaciones y divorcios se producen por iniciativa femenina, llegaremos a la conclusión de que su causa fundamental es la creciente independencia económica de las mujeres, derivada del espectacular incremento del empleo femenino con alza sostenida de su poder adquisitivo. Si las mujeres se divorcian más que antes es porque ahora ya pueden hacerlo, mientras que hasta hace poco, muchas de las que hubieran querido divorciarse no podían hacerlo porque dependían económicamente de sus maridos.

Esto indica que se ha transformado profundamente el modelo vigente de pareja. Hasta no hace tanto, la mayoría de las parejas que se formaban eran de tipo asimétrico, en las que la esposa permanecía en situación de inferioridad relativa porque dependía a todos los efectos de su marido por motivos fundamentalmente económicos, aunque su dependencia también estuviera sobredeterminada muchas veces por razones culturales (inferior titulación o nivel de estudios). Lo cual se justificaba por el síndrome del príncipe azul, que convertía al marido proveedor en la figura dominante y providencial del hogar.

Pero como vimos al comienzo del artículo, el ascenso del empleo femenino ha roto esta asimetría, pues ahora los hogares son en su gran mayoría de doble ingreso. Aunque todavía subsistan desigualdades en el mercado de trabajo (segregación ocupacional y discriminación salarial), ahora casi todas las mujeres casadas disponen de empleo, incluyendo a las que tienen hijos en edad preescolar, por lo que contribuyen a sostener el hogar en

competencia con sus maridos. Y al adquirir una inédita independencia económica, esto ha permitido a las mujeres plantear sus relaciones de pareja de una forma enteramente nueva: de tú a tú y en pie de igualdad. Es la pareja simétrica, en la que tanto monta, monta tanto, el marido como la esposa.

Lo cual plantea nuevas posibilidades de cooperación entre los miembros de la pareja, una cooperación ya no basada en la complementaridad de roles (el marido trabajando fuera de casa, la mujer cuidando del hogar y de la familia) sino ahora en la corresponsabilidad: los dos trabajando fuera de casa y los dos (en teoría) trabajando dentro de casa, al cuidado del hogar y la familia. Pero si la nueva simetría entre los cónyuges les permite mayor cooperación corresponsable, también genera mucha mayor conflictividad: es la otra cara de la misma moneda, que puede conducir a la separación.

Pues cuando el marido incumple su parte del trato, ahora las mujeres ya no se resignan, como se veían obligadas a hacer antes, cuando necesitaban a sus maridos porque dependían de ellos, sino que ahora protestan y reclaman, exigiendo renegociar un trato que se ha revelado injusto por no paritario. Y si no hay renegociación, amenazan con romper la relación: una amenaza por fin creíble, pues ahora las mujeres ya no necesitan a sus maridos, sino que pueden vivir perfectamente sin ellos como revela la cada vez más elevada cifra de hogares matrifocales dirigidos por mujeres sin pareja.

Como la cultura masculina valora mucho la transgresión, los maridos experimentan la tendencia (o al menos la tentación) de romper o violar el trato de simetría que les vincula a sus cónyuges, sea mediante el adulterio o, mucho más frecuentemente, incumpliendo sus deberes conyugales de corresponsabilidad doméstica (cuidado del hogar e hijos). Antaño, las mujeres tenían que tragarse los incumplimientos de sus cónyuges porque no tenían alternativa a ellos: hubieran querido rebelarse, pero no podían, condenadas como estaban a permanecer con la pata quebrada y en casa, cuidando de sus hijos menores y de sus parientes mayores. Pero ahora ya no se resignan ni los consienten, sino que se rebelan porque pueden, y quien puede, quiere.

De ahí el ascenso de la conflictividad de pareja por iniciativa femenina. Una iniciativa de conflicto que puede activarse ante el anecdótico adulterio masculino, al que ahora las nuevas mujeres independientes ya pueden responder devolviendo golpe por golpe. Pero mucho más frecuentemente, la iniciativa femenina del conflicto de pareja se

activa ante el sistemático incumplimiento masculino de sus deberes conyugales de corresponsabilidad doméstica, cuando los maridos se niegan o al menos se resisten, como hacen casi siempre, a cuidar del hogar y de los hijos. Hasta que las mujeres, hartas, estallan.

Esto explica que la mayor parte de la conflictividad de pareja surja en las negociaciones por el reparto del trabajo doméstico y la responsabilidad educativa. Pues el trato de corresponsabilidad que implícitamente firman los miembros de las parejas simétricas incluye la doble obligación de compartir paritariamente tanto el trabajo extradoméstico como el doméstico. El primero ya se reparte, pues todas las mujeres trabajan fuera de casa en los hogares de doble ingreso. Pero el segundo no se reparte todavía en pie de igualdad, pues es verdad que muchos maridos ayudan o echan una mano en las labores domésticas (como si la responsabilidad sólo perteneciera a sus mujeres y no a ellos), pero aún son pocos los que se corresponsabilizan por su cuenta haciéndose cargo de su cuota de cuidado doméstico como cosa suya.

En consecuencia, la mayor parte de la responsabilidad familiar (cuidado de hijos menores y de parientes mayores) continúa descargándose casi exclusivamente sobre las espaldas de las mujeres, condenadas a realizar una doble jornada de trabajo profesional y doméstico, dada la enorme dificultad de hacer compatible el empleo y la familia sin el concurso de la corresponsabilidad masculina. Y esto hace precisa la intervención del Estado mediante políticas de conciliación familiar (guarderías, permisos obligatorios de paternidad, etc.) para tratar de suplir la deserción masculina de sus responsabilidades familiares.

Lo cual parece revelar que muchos varones todavía no han asumido en todas sus consecuencias la naturaleza paritaria y simétrica del nuevo modelo de pareja, necesariamente basado a todos los efectos en la más justa reciprocidad. Sólo aceptan la simetría paritaria en la función proveedora (trabajo extradoméstico) porque les beneficia. Pero no acaban de aceptar la paridad simétrica en todo lo demás porque creen que les perjudica, o que menoscaba su dignidad masculina. Lo cual demuestra que los varones siguen teniendo nostalgia de aquella antigua pareja asimétrica en la que ellos ocupaban la posición dominante y sus mujeres la dominada. De ahí el dicho feminista que reza: las mujeres buscan como pareja hombres que todavía no existen, mientras que los hombres siguen buscando mujeres que ya no existen.

Cuando el trato simétrico y paritario deja de funcionar, surge la conflictividad. Entonces las mujeres tratan de renegociar el trato, y si no lo consiguen, rompen el trato y se separan. Algo que, gracias a su nueva independencia económica, las mujeres ya pueden hacer para irse a vivir por su cuenta, solas (en familias monoparentales de madres separadas) o de nuevo acompañadas (en familias reconstituidas). Pero algunos hombres rechazan esa ruptura que ellos no han querido, sino que les viene impuesta por decisión femenina, y tratan de recuperar su dominio pasando del trato por las buenas al maltrato a la fuerza: de ahí la violencia de género y el crimen de pareja.

### Efectos de la dependencia estatal

La elevada conflictividad que se deriva de la progresiva implantación de este nuevo modelo de pareja simétrica, así como la residual resistencia masculina a aceptarlo con todas sus consecuencias, ha hecho necesaria la intervención del Estado de bienestar, encargado de proveer o al menos facilitar la independencia de las mujeres respecto de sus parejas. De ahí las nuevas leyes de género aprobadas por el parlamento español durante la pasada legislatura (divorcio exprés, paridad, violencia de género, igualdad, dependencia, etc.), diseñadas bajo la inspiración como precedente de modelos nórdicos. No obstante, aún queda mucho por hacer para corregir la persistencia de la discriminación femenina en materia de empleo y conciliación del trabajo con la familia, como revela la sangrante escasez de guarderías (educación preescolar) y residencias de personas mayores dependientes.

De modo que habrá que aguardar bastante tiempo para que el nuevo modelo de pareja comience a estabilizarse, lo que no se hará posible sin una sustancial elevación del gasto social en protección femenina, financiando políticas públicas de acción afirmativa o discriminación positiva cuyo objetivo estratégico es lograr que las mujeres puedan ser libres para tomar sus propias decisiones personales, en materia de fecundidad y emparejamiento, sin depender para nada del mercado, de sus parejas ni de sus familias. Pero por transitoria que sea, esa protección estatal de la independencia femenina puede generar, mientras se mantenga efectos secundarios potencialmente dañinos.

Y el principal de estos posibles efectos perversos es el establecimiento de una nueva depen-

dencia femenina respecto de su protección estatal. Es como si las mujeres pasaran a estar casadas con el Estado-marido: un cónyuge que no se muere, no se divorcia ni tampoco se ausenta o abandona a los suyos, incumpliendo sus deberes familiares. Pero por justo y igualitario que sea ese Estado-marido, la relación de las mujeres con él continuará siendo asimétrica en la medida en que sigan dependiendo de las políticas de género que se digne establecer, en materia tanto de rentas, vivienda y servicios sociales (políticas de conciliación) como de protección frente al riesgo de maltrato.

De ahí la necesidad de prevenir los posibles efectos perversos de las políticas estatales de protección femenina, por necesarias que sean, de modo transitorio mientras persista la resistencia masculina a la igualdad. Y para advertir que esos posibles efectos perversos no son una posibilidad sólo teórica, sino una amenaza bien real, nada mejor que recordar los daños colaterales que han causado las políticas de protección a las madres solteras mediante cheques subvencionados (Glazer, 1996; Giddens, 1996; Todd, 1996), generadoras de dependencia autorreforzada y de profesionalización de la pobreza como indigencia pública.

Pero la dependencia femenina del Estado-marido no es la única consecuencia dañina de la política de género, por bienintencionada que sea ésta. Además hay otras, entre las que destacan sus efectos externos sobre otros colectivos, como son los hijos de las mujeres protegidas (como los hijos de madre soltera que incrementan su riesgo de sufrir fracaso escolar y familiar) pero también sus ex parejas masculinas o sus antiguos suegros. En efecto, una consecuencia indirecta de las políticas de género es la discriminación de los padres divorciados o de los abuelos paternos, a los que se priva de su derecho a permanecer en contacto con sus hijos y nietos, o se los recorta sensiblemente.

Y más en general, de las políticas de género que incluyan discriminación positiva a favor de las mujeres cabe esperar, lógica e inevitablemente, que surja una imprevista y desde luego no querida discriminación de los varones por el hecho de serlo, haciendo que paguen justos por pecadores. Es lo que parece estar ocurriendo en la igualitaria Escandinavia, paraíso del modelo nórdico de Estado de bienestar, que sin embargo presenta unas tasas extraordinariamente elevadas de maltrato de género, de crímenes machistas y de autodestrucción masculina a causa del alcoholismo, las toxicománias y el suicidio.

## BIBLIOGRAFÍA

BADINTER, E. (2004), *Por mal camino*, Madrid, Alianza.

CAMARERO RIOJA, M. (2003), "El conflicto cultural entre modelos de relaciones familiares", en BERICAT ALASTUEY, E. (ed.), *El conflicto cultural en España*, Madrid, CIS: 136-203.

ESPING-ANDERSEN, G. (2000), *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel.

FALUDI, S. (1993), *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*, Barcelona, Anagrama.

FLAQUER, L. (1999), *La estrella menguante del padre*, Barcelona, Ariel.

GIDDENS, A. (1996), *Más allá de la izquierda y la derecha*, Madrid, Cátedra.

GLAZER, N. (1999), "Multiculturalismo y excepcionalismo estadounidense", en GARCÍA, S. y S. LUKES (eds.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid, Siglo XXI: 195-214.

LAPORTA, F. (2000), "El cansancio de la democracia", *Claves de razón práctica*, 99.

MEIL LANDWERLIN, G. (2003), *Las uniones de hecho en España*, Madrid, CIS.

SEARLE, J. (1997), *La construcción de la realidad social*, Barcelona, Paidós.

TODD, E. (1996), *El destino de los inmigrantes*, Barcelona, Tusquets.